



Anexo 67

DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE CAMBIOS EN LA ACTIVIDAD DE PROYECTO DESCRITA EN EL DCP REGISTRADO

A. Historial

1. En conformidad al párrafo 62(g) de las Modalidades y Procedimientos del MDL, la entidad operacional designada (EOD), contratada por el participante del proyecto para realizar la verificación, debe “identificar e informar a los participantes del proyecto sobre cualquier cuestión relativa a la actividad de proyecto real y su funcionamiento en desacuerdo con el documento de concepción del proyecto registrado. Los participantes del proyecto deben tratar esas cuestiones y ofrecer las informaciones adicionales necesarias”.

2. El Consejo considera como cambios que generan cuestiones, conforme es mencionado en el párrafo 1º, los cambios permanentes que afectarían, por lo menos, uno de los siguientes aspectos: adicionalidad, escala de la actividad del proyecto y aplicabilidad/aplicación de una metodología aprobada.

3. El objetivo de este documento es prestar orientación sobre diferentes situaciones que puedan generar cuestiones, como descrito arriba, y como esos cambios deben ser evaluados por la EOD que realice la verificación. El documento debe ser usado en conjunto con los “Procedimientos para notificar y solicitar la aprobación de cambios en la actividad de proyecto descrita en el Documento de Concepción del Proyecto registrado”.

B. Cambios que pueden afectar la adicionalidad de la actividad del proyecto

4. En esta categoría están los cambios que pueden afectar la validez del análisis de inversiones o del análisis de barreras establecido al momento del registro del proyecto, afectando, así, la adicionalidad de la actividad del proyecto.

5. Esos cambios pueden ser:

- (a) Cambios en la capacidad de producción efectiva debido al aumento de la capacidad instalada o del número de unidades, o la instalación de unidades con capacidad inferior, o unidades con una tecnología menos avanzada que la descrita en el DCP;
- (b) Adición de componente o extensión de la tecnología;
- (c) Remoción o adición de una (o más) localidad de una actividad de proyecto registrada con varias localidades;



- (d) Valores diferentes de los parámetros operacionales reales necesarios para la determinación de la reducción de emisión bajo el control de los participantes del proyecto y que hacen que la TIR supere el *benchmark* descrito en el DCP registrado.

6. La adicionalidad de la actividad del proyecto establecida cuando fue hecho el registro refleja condiciones específicas aplicables a la actividad del proyecto (variables de inversiones/costos, barreras, reglamentaciones) al momento en que se dio la decisión de realizar el proyecto de MDL. Por tanto, si el proyecto no es implementado en la forma en que es descrito por el DCP, esas condiciones pueden cambiar, haciendo que la adicionalidad de la actividad del proyecto deba ser reevaluada.

7. La EOD debe evaluar como los datos/informaciones afectados en el DCP registrado fueron derivados y validar si las suposiciones que dan base a esos datos/informaciones originales están correctas.

8. La reevaluación de la adicionalidad debe basarse en todos los datos de entrada originales, los cuales – en el caso del análisis de inversión – modificarían, inicialmente, apenas los parámetros esenciales alterados en los cálculos de las planillas originales.

9. En el caso en que apenas las barreras fueron usadas para demostrar la adicionalidad, debe explicarse por que las barreras continúan valiendo en las nuevas circunstancias.

C. Cambios en la escala de la actividad del proyecto

10. En esta categoría se encuadran los cambios que hacen que una actividad de proyecto deje de atender los criterios para las actividades de proyecto de pequeña escala en el ámbito del MDL establecidos por la CMP y, por tanto, para las modalidades simplificadas aplicables a las actividades de proyecto de pequeña escala, afectando, inclusive, la aplicabilidad y aplicación de las metodologías de línea de base de pequeña escala, las cuales pueden dejar de ser aplicables.

11. La evaluación de los cambios en esta categoría debe referirse a los tipos de actividades de proyecto de pequeña escala, de acuerdo a la decisión de la CMP (Tipo I, Tipo II, Tipo III).

D. Cambios que afectan la aplicabilidad/aplicación de la metodología de línea de base

12. En esta categoría están los cambios en la implementación de la actividad del proyecto que hacen que:

- (a) La metodología original no pueda ya ser aplicada; o



- (b) Otra metodología pudiese haber sido aplicada; u
- (c) Otro escenario de la línea de base fuese más adecuado.

13. El párrafo 44 de las Modalidades y Procedimientos del MDL estipula que una línea de base representará, de forma razonable, las emisiones antrópicas por fuentes que ocurrirían en ausencia de la actividad del proyecto si la misma es derivada con el uso de una metodología de línea de base aprobada por el Consejo Ejecutivo. Además de lo anterior, el párrafo 45 especifica que la línea de base debe ser establecida específicamente para el proyecto; por tanto, cuando una actividad de proyecto no es implementada de la forma descrita en el DCP, la aplicabilidad y la aplicación de la metodología de línea de base con la cual el proyecto fue registrado deberán ser reevaluadas.

Historial del documento

Versión	Fecha	Naturaleza de la revisión
01	48ª reunión del Consejo Ejecutivo, Anexo 67, 17 de julio de 2009	Adopción inicial
Clase de la decisión: reguladora Tipo de documento: directriz Función: emisión		